

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 441/2023 D.E.

VISTO:

La salida educativa de los alumnos y alumnas de 3er grado de la Escuela Nº 93 "Faustino Suarez" y,

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos y alumnas de 3er grado de la Escuela Nº 93 realizarán una salida educativa al Museo "Guillermo Gómez Cardet" y al complejo termal "San José" ubicados en el Departamento de Colón, Entre Ríos,

Que, el Secretario Jefe de Gabinete emite una nota por la cual solicita la entrega de un aporte económico de pesos setenta y siete mil con 00/100 (\$ 77.000,00) a la Escuela Nº 93 "Faustino Suarez" a fines de solventar parte de los gastos de la salida educativa programada,

Que, seguidamente indica que tal aporte debe ser entregado a la docente interviniente del Proyecto VALIENTE MARÍA LAURA, DNI Nº 35.299.743,

Que, este Municipio ha mostrado permanentemente interés y compromiso con las Instituciones Educativas acompañando a las mismas en su desarrollo, ya que estos son lugares de formación y aprendizaje para las infancias de la Ciudad,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, desde el Ejecutivo Municipal se ha decidido dar respuesta favorable al pedido realizado, por lo que se debe emitir la norma legal que de lugar al mismo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Secretario Jefe de Gabinete respecto a la entrega de un aporte económico no reintegrable a la Escuela Nº 93 "Faustino Suarez", destinado a la cobertura de parte de los gastos de la salida educativa de los alumnos y las alumnas de 3er grado al Museo "Guillermo Gómez Cardet" y al complejo termal "San José" ubicados en el Departamento de Colón, Entre Ríos.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-2627467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el monto de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL con 00/100 (\$ 77.000,00)**, destinado a solventar los gastos indicados en el Artículo 1º, el cual será abonado a la Profesora interviniente del Proyecto **VALIENTE MARÍA LAURA**, DNI N° 35.299.743, CBU 3860002705000046135365.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Sub Cuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 1º de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

